

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del organismo pertinente, sobre los siguientes puntos:

- a) Detalle de los niños que concurren a los comedores escolares en el ámbito de nuestra Provincia y ocupación laboral de sus padres;
- b) composición de la dieta que integra el Plan Alimentario;
- c) presupuesto que se destinó a los mismos y monto utilizado hasta el 31 de agosto de 1992;
- d) responsables de efectuar las evaluaciones de nutrición en la alimentación de los niños, detallando el equipo técnico que los acompaña.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1992

RESOLUCION N° **161** /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARIA TERESA M. de GUERRERO
VICE-PRESIDENTE 2º
A/CARGO PRESIDENCIA